

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 20 de Mayo de 2009*

*N° 18.111*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 5531F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance (Por cada página)	\$ 150.-		
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2061 del 14/05/09 – Prórroga de Plazo del Convenio de Cooperación – Gobierno de la Provincia de Salta, UPCN, Escuela de Administración Pública – Universidad Tres de Febrero .....	3262
M.J.S. y D.H. Nº 2064 del 14/05/09 – Designa a la señora Secretaria de Derechos Humanos como Enlace de la Provincia ante el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas .....	3263
M.F. y O.P. Nº 2065 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	3264
M.S.P. Nº 2069 del 14/05/09 – Aprueba Resolución Nº 068-I/09 del I.P.S. Afectación de Profesional C.P.N. Gustavo Rene Albeza .....	3265
M.J.S. y D.H. Nº 2070 del 14/05/09 – Designa personal en el Servicio Penitenciario de la Pcia. Como Oficiales Subadjutores – Sra. Ana Cecilia Arevalo y otros .....	3265
M.A. y D.S. Nº 2072 del 14/05/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Cora Placco .....	3266
M.D.H. Nº 2074 del 14/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. María José Camaño .....	3266
M.F. y O.P. Nº 2078 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.007 .....	3267
M.F. y O.P. Nº 2080 del 14/05/09 – Aprueba Addenda de Contrato – Consultora Laura Marcela Pardo .....	3268
S.G.G. Nº 2082 del 14/05/09 – Declara de Interés Pcial. las “Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador” en el Potrero – Rosario de la Frontera .....	3268
M.S.P. Nº 2083 del 14/05/09 – Declara de Interés Pcial. al X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición .....	3269
S.G.G. Nº 2084 del 14/05/09 – Declara de Interés Pcial. el XIX Encuentro Nacional y las XIV Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería .....	3269
S.G.G. Nº 2086 del 14/05/09 – Declara de Interés Pcial. el “Octavo Festival de Jineteada” – Rosario de la Frontera .....	3270
M.F. y O.P. Nº 2088 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	3270
M.A. y D.S. Nº 2090 del 14/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gonzalo Martín Cardozo .....	3271
M.F. y O.P. Nº 2094 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	3272
M.D.H. Nº 2096 del 14/05/09 – Convenio – Secretaria de Deportes de la Nación y la Secretaria de Deportes y Recreación de la Pcia. ....	3272
M.F. y O.P. Nº 2097 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	3273
M.J.S. y D.H. Nº 2098 del 14/05/09 – Acta Complementaria – Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Pcia. ....	3274
M.D.H. Nº 2099 del 14/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Pablo Fernando Yarade .....	3275

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2060 del 14/05/09 – Traslado de personal – Sres. Ana María Bonifacio y Javier Conrado Alfaro .....	3275
---	------

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 2062 del 14/05/09 – Modifica Equivalencia Remunerativa – Sr. José Luis Pérez .....	3276
M.S.P. N° 2063 del 14/05/09 – Traslado de personal – Dr. Walter Calixto Pastrana .....	3276
M.S.P. N° 2066 del 14/05/09 – Afectación de personal – Dr. Reynaldo Julio Torino .....	3276
M.A. y D.S. N° 2067 del 14/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. María Magdalena Gálvez .....	3276
M.D.H. N° 2068 del 14/05/09 – Prórroga de Afectación de personal – Lic. María Alejandra Chaya .....	3277
M.S.P. N° 2071 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Srta. María Daniela Leiton .....	3277
M.S.P. N° 2073 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Dra. Silvia Susana del Valle Yocca .....	3277
M.S.P. N° 2075 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Dra. Clarisa Mercedes Díaz .....	3277
M.J.S. y D.H. N° 2076 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Prof. Ricardo Carlos Cáceres .....	3278
M.S.P. N° 2077 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Sr. Leandro Fernando Arce .....	3278
M.S.P. N° 2079 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Srta. María Gabriela Aban .....	3278
M.S.P. N° 2081 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Gladys Elizabeth Agüero .....	3278
M.S.P. N° 2085 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Raquel del Milagro Bitian .....	3279
M.S.P. N° 2087 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Lic. Rosa Elizabeth Rios .....	3279
M.S.P. N° 2089 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Dr. Waldo Marcelo Albarez .....	3279
M.S.P. N° 2091 del 14/05/09 – Ratifica Resolución N° 0623/09 – Contratos de Locación de servicios – Sra. Claudia Rosa Guanca y otros .....	3279
M.F. y O.P. N° 2092 del 14/05/09 – Aprueba Adicional N° 1 de Obra: Refacciones Varias en la Dirección General de Estadísticas .....	3279
M.S.P. N° 2093 del 14/05/09 – Ratifica Resolución N° 0637/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Luis Emilio Tabares .....	3280
M.S.P. N° 2095 del 14/05/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Javier Caro .....	3280

## RESOLUCION

N° 9368 – AMT N° 451/09 .....	3280
-------------------------------	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3281
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09 .....	3282

## CONTRATAACION DIRECTA

N° 9378 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 29/2009 .....	3282
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 9367 – Dirección de Vialidad de Salta N° 32/2009 .....	3283
---	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 9338 – Héctor Edgardo Cazón – Expte. N° 34-10.524/09 .....	3283
N° 9300 – Jorge Daniel Sanz Navamuel – Expte. N° 34-9.082/08 .....	3283

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 9374 – Norte Argentino – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.550 .....	3284
--	------

**SENTENCIA**

Pág.

N° 9379 – Gustavo Ariel Almada – Expte. N° 3.664/07 ..... 3284

**SUCESORIOS**

N° 9377 – Rufino, Raúl Macrobio – Expte. N° 248.050/08 ..... 3284  
 N° 9372 – Martínez, María Lidia – Expte. N° 238.089/08 ..... 3284  
 N° 9371 – Oquendo Padilla, Valentina – Expte. N° 2-231.958/08 ..... 3285  
 N° 9366 – Cabezas, Valentín – Videla, Nemecia – Expte. N° 243.933/08 ..... 3285  
 N° 9364 – García, Juan Antonio – Expte. N° 9.261/08 ..... 3285  
 N° 9362 – Ruiz, Lucía Olivia – Expte. N° 253.266/09 ..... 3285  
 N° 9361 – Biego, Alfredo Hiram – Expte. N° 010.112/09 ..... 3285  
 N° 9348 – Cabezas, Miguel Angel – Expte. N° 243.008/08 ..... 3286  
 N° 9342 – Aramayo, María del Socorro – Expte. N° 238.757/08 ..... 3286  
 N° 9341 – Santos, Quintino – Sajama, Luisa Bernarda – Expte. N° 7.867/08 ..... 3286  
 N° 9339 – Cuellar Toribio del Carmen – Expte. N° 2-90.354/04 ..... 3286  
 N° 9335 – Enriquez Gonzalez, Eloy – Lara Dolores – Expte. N° 245.519/08 ..... 3286  
 N° 9334 – Seletto, Luis Francisco – Expte. N° 15.840/06 ..... 3287  
 N° 9332 – Zalazar, Natividad – Expte. N° 45.324/08 ..... 3287  
 N° 9323 – Moreno, Carmen Rosa – Expte. N° 248.457/08 ..... 3287  
 N° 9316 – Avendaño, Sebastián y Gómez, Blanca Asunción – Expte. N° 099.772/09 ..... 3287  
 N° 9311 – López, Juan Carlos – Expte. N° 2-157.049/06 ..... 3287  
 N° 9310 – Papi, Celelia y Papi, Nelly – Expte. N° 236.439/08 ..... 3288  
 N° 9307 – Raúl Oscar Saavedra – Expte. N° 16.685/07 ..... 3288  
 N° 9305 – Valeri, Salvador y Guzmán, Bernardina – Expte. N° EC2 N° 16.975/05 ..... 3288  
 N° 9303 – Rojas Lizarazu Faustino – Expte. N° 2-188.888/07 ..... 3288  
 N° 9302 – López, Pablo de la Cruz – Expte. N° 1-007.101/00 ..... 3288  
 N° 9298 – Fernández, Natalio Valentín – Expte. N° 247.589/08 ..... 3288

**REMATES JUDICIALES**

N° 9369 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. N° 16.517/07 ..... 3289  
 N° 9331 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 42.343/02 ..... 3289  
 N° 9324 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 66.754/03 ..... 3289  
 N° 9299 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 206.046/07 ..... 3290

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 9314 – El Cóndor S.A. c/Tapia, María Elvira – Expte. N° 231.349/08 ..... 3290

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 9356 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. N° 246.162/8 ..... 3290

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 9329 – Maluf, Liliana Patricia – Expte. N° 259.196/09 ..... 3291

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 9376 – Coca Ruiz, Víctor c/Fundación para el Amor y la Fe y/o  
 García, José Héctor – Expte. N° 238.946/08 ..... 3291  
 N° 9375 – Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina c/Fundación para el Amor y la Fe  
 y/o García, José Héctor – Expte. N° 238.940/08 ..... 3291

Pág.

N° 9360 – Alarcón Roldán, Natalia de Jesús c/Alarcón Herrera, Oscar Máximo – Expte. N° 248.095/08 .....	3292
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9358 – ZAFRAÑ S.R.L. ....	3292
------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 9365 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 30/05/09 .....	3293
N° 9340 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 15/06/09 .....	3293

### ASAMBLEAS

N° 9370 – Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, para el día 30/05/09 .....	3293
N° 9363 – Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad Vaqueros, para el día 12/06/09 .....	3294
N° 9359 – Asociación Salteña de Squash, para el día 20/06/09 .....	3294
N° 9327 – Centro Murciano de Salta, para el día 12/06/09 .....	3294

### FE DE ERRATA

N° 9373 – De la Edición N° 18.110 de fecha 19/05/09 .....	3294
---	------

### RECAUDACION

N° 9380 – Del día 19/05/09 .....	3295
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2061

Secretaría General de la Gobernación

Expte. 139-5.183/08

VISTO los Decretos Nros. 1028/03, 2002/04 y  
2035/05; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1028/03 aprueba el Convenio de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la Escuela de la Administración Pública de la Fundación Argentina Solidaria, la Universidad Tres de Febrero, la Fundación Unión y el Campus Virtual El Príncipe.com;

Que el mencionado convenio se suscribió con el objeto de facilitar el cursado de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura virtual en Gestión de Políticas Públicas, orientadas, principalmente para el personal de la Administración Pública Provincial.

Que, además, la Provincia se comprometió a solventar el pago de becas para permitir el cursado de las mencionadas carreras a un número limitado de alumnos.

Que, a la fecha después de seis años de vigencia del mencionado convenio y según los registros proporcionados por UPCN se formaron 39 nuevos profesionales que se desempeñan en las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, con un título específico en Gestión Pública, y, actualmente, se encuentran cursando en forma regular 189 empleados quienes gozan de las becas solventadas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que desde marzo de 2008, UPCN incorporó la carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo en Convenio con la Universidad Tres de Febrero;

Que la actual gestión de gobierno ha fijado como objetivo primordial el avance de planes de mejoramiento en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Administración Pública Provincial, convocando por medio de la Comisión Negociadora Central a las entidades gremiales para que colaboren en el cumplimiento de tal objetivo.

Que, en atención a lo expuesto, se impone la necesidad de formar recursos humanos de la Administración Pública que sean competentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo a los efectos de impulsar los cambios necesarios en pos del objetivo trazado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el plazo de tres (3) años, a contarse desde la fecha de su vencimiento (28/09/08), el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1028/03, modificado por Decreto N° 2002/04 y prorrogado oportunamente por Decreto N° 2035/05.

Art. 2° - El número de alumnos y porcentaje del costo total de los cursos a solventar por el Estado, mientras se encuentre vigente la prórroga del Convenio de Cooperación, será el establecido en el Artículo 2° del Decreto 1028/03, modificado por Decreto N° 2002/04.

Art. 3° - Las becas solventadas por el Estado Provincial según lo previsto por el Artículo 2° del presente decreto, podrán ser prorrateadas entre las carreras de Tecnicatura y Licenciatura virtual en Gestión de Políticas Públicas y Licenciatura en Higiene y Seguridad en el trabajo, en el número que se estime conveniente para cada una de ellas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto presentemente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos de la Provincia. Ejercicio 2009.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2064

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.205/09

VISTO el expediente originado por la Coordinación Nacional del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo mencionado invita al Ministeric de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta a designar a un Funcionario para que se desempeñe como enlace ante el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas;

Que en cumplimiento de los objetivos y acciones perseguidos por este Registro resulta imperioso aunar esfuerzo en el ámbito estatal, con reparticiones oficiales, organismos no gubernamentales y estamentos de la Sociedad Civil, contra cualquier violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales con jerarquía supra legal fortaleciendo de este modo el sistema representativo, republicano y federal de gobierno;

Que en tal sentido, resulta también ser una herramienta eficaz para la prevención del Estado Nacional y Provincial en la problemática y un buen auxiliar de la Justicia Penal y de Menores, implementando acciones y mecanismos conjuntos de búsqueda para la ejecución de medidas concretas que hagan a la formulación de políticas activas para lograr un conocimiento cabal de la realidad de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos o abandonados y contar con un registro único que centralice y organice la información entre los diferentes Organismos oficiales;

Que Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el dictamen al respecto, que se agrega en las presentes actuaciones;

Que resulta procedente designar la representación de la Provincia conforme el ámbito de aplicación, es decir la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos como enlace ante el Organismo Nacional mencionado;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace, D.N.I. N° 21.930.700, como Enlace de la Provincia ante el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2065

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 125-18.283/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Red distribuidora de agua potable para los barrios Villa Rebeca y Villa Aeropuerto en la Ciudad de Salta – Capital";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 1.781.832,00 (Pesos un millón setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y dos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.04.09 – Batch N° 2947672, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2069

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 5.988/09 - código 74 corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la resolución n° 068-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se prorroga la afectación al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, al C.P.N. Gustavo René Albeza, D.N.I. n° 10.005.371, con funciones de Asesor Contable y se deja establecido que retiene el cargo de Contador General, Nivel: Sub Gerente Departamental del citado Instituto, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 068-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2070

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expedientes Nros. 50-14.193/08; 50-13.825/08 y 222-89/08

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita la designación de los señores Ana Cecilia Arévalo, Ivana Beatriz Padilla, Marcelo Darío Aguirre y Claudio Alejandro Vásquez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de cubrir cargos en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en la categoría de Oficiales Subalternos, ya que no es posible cubrirlos en el plazo mínimo de tres años, según lo informado por la Dirección de Administración de fs. 74 a 76 y la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios a folios 77, razón por la cual, los requerimientos planteados se ajustan a derecho;

Que a fojas 02 a 05 y 40 a 53, obran notas de solicitud de aspirantes y, a fin de proceder con una evaluación de los mismos se acompaña antecedentes, informes, y dictámenes favorables de las personas propuestas;

Que a fs. 66 a 68 la División Liquidaciones y la División Teneduría de Libros informan que el costo y gasto que demandaría la incorporación, se encuentra contemplado en la partida presupuestaria de gastos del presente ejercicio;

Que por otra parte, a folios 78 de las presentes actuaciones, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite informe de su competencia con relación a la asignación del gasto dentro de la Partida Presupuestaria del año en curso;

Que en virtud al Dictamen N° 063/09 producido a fs. 79 por Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde emitir el instrumento legal por medio del cual se autorizan las incorporaciones solicitadas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a las personas que se detalla a continuación, como Oficiales Sub Adjutores del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de su notificación:

Ana Cecilia Arévalo – D.N.I. N° 31.305.653

Ivana Beatriz Padilla – D.N.I. N° 31.305.624

Marcelo Darío Aguirre – D.N.I. N° 30.633.187

Claudio Alejandro Vazquez – D.N.I. N° 21.542.516

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411111 – Auxiliar 1000 – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2072

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-001.526/09

VISTO el Decreto N° 376 de fecha 26 de enero de 2009 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento mencionado, ha sido aprobado el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Cora Placco;

Que subsisten las necesidades que dieron origen a la contratación aludida precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio 2009;

Que procede prorrogar el contrato referido;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Cora Placco, DNI N° 21.528.700; para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2074

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 110.168/09 – código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, de la licenciada Maria José Camaño, aprobado por decreto n° 1159/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que aún persisten las necesidades de servicios que dieran origen a dicho Contrato.

Que según surge de las constancias de autos, el acuerdo mencionado ha finalizado el 31 de diciembre del 2008.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada y en virtud de que se trata de la renovación del mismo, no se contravienen las disposiciones legales vigentes.

Que en autos obra el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del citado organismo, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20 de la ley n° 6838 y de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Maria José Camaño, D.N.I. n° 26.520.334, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, aprobado por decreto n° 1159/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2078

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-082.467/09 Cpde. 2

VISTO el pedido formulado por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.290 de fecha 22 de Diciembre de 2006, se aprueba el Convenio suscripto para la adquisición del Teatro Alberdi, en la suma de \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones), a pagar \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) en efectivo y \$ 6.000.000 (Pesos seis millones) con la entrega como parte de pago del inmueble sito en calle Florida 62 de la ciudad de Salta individualizado con la nomenclatura catastral: Dpto. 01 – Secc. E – Mza. 002 – Parc. 6 – Matr. N° 5849, con una superficie de 1.508,80 m2;

Que durante el Ejercicio 2007 se concretó la escritura traslativa del dominio, razón por la cual en el ejercicio 2006 no tuvo ejecución presupuestaria la incorporación de partidas dispuesta por Decreto N° 3.618/07;

Que por Ley N° 7.437, promulgada por Decreto N° 799 de fecha 27.02.07, se autorizó al Poder Ejecutivo a

transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Salta el inmueble ubicado en calle La Florida 62;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar los recursos y gastos que posibiliten registrar presupuestariamente esa operación, con encuadre a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 7.426, ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de recursos de Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de Recursos de Capital – Bienes de Uso Venta – Venta Edificio e Instalaciones al Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, por un monto total de \$ 6.000.000 (Pesos seis millones) según detalle obrante en Anexo II que forma parte de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° y 2° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central por el importe total de \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones), según detalle obrante en Anexo III integrante de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 21.04.09 – Batch N° 2974236, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2080

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Ingresos Públicos**  
**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. Nº 272-02.464/09 Cde. Nº 1

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. Nº 1465/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 27/07/07 se celebró, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Laura Marcela Pardo, un contrato de Consultoría Individual para que la misma se desempeñe como asistente y apoyo administrativo al Programa citado;

Que por Decreto Provincial Nº 4713/08 se modificó la duración del mencionado contrato estableciéndose la misma en 18,5 meses desde el 18/05/07 hasta el 04/12/08;

Debido a la continuidad del Programa, es esencial la continuidad de las tareas realizadas por la consultora individual, procediéndose a la suscripción de la addenda que forma parte del presente;

Que mediante nota Nº 113/08, se requiere al BID la no objeción a la contratación de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR Nº 5659/2008 de fecha 12/12/08, por el período del 05/12/08 al 31/12/09 por el monto total de \$ 29.523;

Que las partes convienen también que en caso que la consultora requiera viajar a los fines de ejecutar el presente contrato, las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos, serán abonadas por la Subsecretaría de Financiamiento sobre la base del grupo "C" del Decreto Nº 681/05 y sus modificatorias;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, tomó la intervención que le compete y efectuó la imputación preventiva del gasto, el cual será financiado en un 100% con recursos del BID;

Que en consecuencia corresponde emitirse el instrumento aprobatorio de la addenda Nº 3 suscripta entre las partes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda Nº 3 al contrato celebrado con la consultora Laura Marcela Pardo con una duración de 12 meses y 26 días a partir del 5/12/08 al 31/12/09, addenda cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 0924701501226.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2082

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-21.989/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador", Santo Patrono de El Potrero – Segunda Sección del Departamento Rosario de la Frontera, que se realizarán el 15 de mayo de 2009 en la mencionada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 29, emitida el 12 de mayo del 2009;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador", Santo Patrono de El Potrero – Segunda Sección del Departamento Rosario de la Frontera, que se celebrarán el 15 de mayo de corriente año, en la mencionada localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2083

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 3.938/09 – código 321

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2009 en Posadas – Misiones, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Ministerio del rubro alentar este tipo de eventos, que contará con la participación de invitados tanto del país como del extranjero, líderes en los distintos ámbitos de aplicación disciplinaria, priorizando en su programa el tratamiento de temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y la Educación Alimentaria y Nutricional, cuyo objetivo es incentivar a la capacitación de los profesionales.

Que a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2009 en Posadas – Misiones.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2084

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-93.284/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Organizadora Provincial en su calidad de Delegados, ante el Consejo Nacional de Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la República Argentina, solicita se declaren de Interés Provincial el "XIX Encuentro Nacional y las XIV Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería, "El Accionar de Enfermería en la Salud Comunitaria", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 y 26 de setiembre del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros designados como representantes de la Provincia de Salta, ante el Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería, son avalados por la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución D-035/09 y por el Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería de la República Argentina

Que en Resolución firmada en la Provincia de Catamarca por la Presidente de la Asamblea Gral. de Delegados del Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería de la República Argentina, se designa a nuestra Provincia como sede de los eventos:

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial el "XIX Encuentro Nacional y las XIV Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería, "El Accionar de Enfermería en la Salud Comunitaria", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 y 26 de Setiembre del 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna del Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2086

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 90-18.208/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Octavo Festival de Jineteada" que se realizará en la ciudad de Rosario de la Frontera el día 25 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 10 aprobada en Sesión de fecha 7 de mayo del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Octavo Festival de Jineteada" que se realizará en la ciudad de Rosario de la Frontera el día 25 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Cancha de la Liga de Fútbol de la mencionada localidad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración dispuesta en el artículo anterior no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2088

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 159-151.301/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2009 las partidas no comprometidas en el Ejercicio 2008, correspondientes a recursos nacionales recibidos en el marco del Convenio de Capacitación Plan Jefes de Hogar, Decreto Nº 1133/07;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 119.444,13 (Pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con trece centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:**                    **\$ 119.444,13**

**519000 FUENTES FINANCIERAS**            **\$ 119.444,13**

**519110 DISMINUCION**  
**DE ACTIVOS FINANC.**                        **\$ 119.444,13**

**519111 DISMINUCION**  
**CAJA Y BANCOS**                                **\$ 119.444,13**

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos            \$ 119.444,13

**GASTOS POR OBJETO**                        **\$ 119.444,13**

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO D)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.04.09 – Batch N° 2954531, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert –  
Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2090

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.054/08, Cpde. 1 y 2; Expediente N° 227-956/08 Cpde. 1.

VISTO el contrato de locación de servicios firmados entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gonzalo Martín Cardozo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión del contrato de locación de servicios de la Ingeniera María de los Dolores Ramallo, realizada mediante Decreto N° 589/09;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gonzalo Martín Cardozo, D.N.I. N° 32.108.626, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2094

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-5.478/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio de colaboración en materia de discapacidad suscripto entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que estos fondos están destinados al financiamiento y asistencia para la implementación del Certificado Unico de Discapacidad, de conformidad a Disposición N° 2723 del Ministerio de Salud de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe de \$ 20.000,- (Pesos veinte mil) ingresado el 26.01.09, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), otorgados por el Servicio Nacional de Rehabilitación mediante Disposición N° 2723/08, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:                      \$ 20.000,00**

**009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL                      \$ 20.000,00**

**009000000000.517500 TCAP. DEL SECT. PUBLICO                      \$ 20.000,00**

**009000000000.517511 TCAP. DEL SPN DE AC                      \$ 20.000,00**

009000000000.517511.1001  
Fondo Programas Sociales                      \$ 20.000,00

**GASTOS POR OBJETO                      \$ 20.000,00**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.04.09 – Batch N° 2947491, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea – Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2096

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 5.259/2009 – código 155.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las partes que suscriben dicho acuerdo, aprobado por resolución nacional n° 20/2009 de la Secretaría referenciada en primera instancia, coinciden con lo previsto en la ley n° 20.655 – De Fomento del Deporte, en la voluntad de atender a la actividad deportiva en sus diversas manifestaciones, considerando como objetivo fundamental, entre otros, la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, la promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte, la concreción de una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de una estructura de coordinación y apoyo al deporte y la coordinación entre los organismos públicos y privados en programas de capacitación a todos los niveles y en particular para el deporte de alto rendimiento.

Que por lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorgará al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, en carácter de apoyo económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley n° 20.655, la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos (\$ 420.000,00) para ser distribuidos de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la Resolución aprobatoria del convenio referenciado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la situación planteada en autos encuadra dentro de las disposiciones de la ley n° 6483, Capítulo III, artículo 24, que establece, Compete al Ministerio de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial: "Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación. Entender en cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntado a lograr una participación masiva en cada una de ellas. Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento en las distintas regiones de la Provincia".

Que atento que el acuerdo de marra: tiene por objeto a) el fomento y la facilitación de la prácticas deportivas, b) colaborar con los clubes del barrio como promotores del deporte en el marco comunitario, c) colaborar en la gestión de las instituciones que les permita modificar situaciones de crisis y recuperar el uso de las instalaciones deportivas para la comunidad, en el marco de la ley n° 20.655, no existe óbice alguno para que se dicte el acto administrativo que apruebe el convenio de referencia.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto (fotocopia certificada) forma parte del presente decreto, aprobado por resolución nacional n° 20/2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samsca

Salta 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2097

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

#### **Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-18.284/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: Red Distribuidora de agua potable en diversos sectores de la Localidad de Santa Victoria Este Provincia de Salta;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA,

a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 461.702,00 (Pesos Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos dos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.04.09 – Batch Nº 2947672, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2098

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el Acta Complementaria formalizando la Transferencia de Pistolas Semiautomáticas Browning, 9mm.; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue suscripta entre el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Anibal Domingo Fernández, y el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos de la Provincia de Salta, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner;

Que a través de la citada Acta se formalizó la transferencia del armamento adjudicado por Resolución Nº 383 de fecha 17 de febrero de 2009 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, consistente en la cantidad de 1000 (Un mil) pistolas semiautomáticas Browning, calibre 9mm., identificadas como Lote E, detallado en el Anexo I de la Resolución mencionada;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen al respecto;

Que a fin de dar validez al Acta mencionada, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria celebrada entre el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Anibal Domingo Fernández y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner, suscripta con fecha 07 de abril de 2009, en mérito a las razones mencionadas en los considerandos del presente decreto y que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2099

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 5.297/2009 – código 155

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Deportes y Recreación, señor Cesar Francisco Palopoli y el señor Pablo Fernando Yarade, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación del nombrado se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la citada Secretaría, para que ejecute las tareas consignadas en la cláusula Primera de dicho acuerdo.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, la contratación de marras no vulnera las previsiones en materia de contención del gasto público.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Deportes y Recreación, señor César Francisco Palopoli y el señor Pablo Fernando Yarade, D.N.I. n° 22.455.314, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 036340070100.413400 – Secretaría de Deportes y recreación, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será rendido por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2060 – 14/05/2009 – Exptes. n°s. 1.112/08 – código 226 y 11.288/08 – código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de julio de 2008, trasládase al Puesto Sanitario que en cada caso se indica, dependiente del Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a los siguientes agentes:

- Al Puesto Sanitario de Isonza, cargo 41, Decreto n° 1034/96, a la señora Ana María Bonifacio, D.N.I. n° 28.949.507, enfermera con designación temporaria.

- Al Puesto Sanitario de Amblayo, cargo 49, Decreto n° 1034/96, al señor Javier Conrado Alfaro, D.N.I. n° 17.562.000, auxiliar de enfermería.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente libéranse y afectan los cargos 41 y 49, Decreto n° 1034/96, de los Puestos Sanitarios de Isonza y de Amblayo, dependientes del Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, respectivamente.

Art. 3° - Déjase establecido que con vigencia al 7 de julio de 2008, la señora Celia del Valle Cardozo, D.N.I.

n° 18.502.341, enfermera con designación transitoria, pasará desempeñarse en el Sector 14 de Amblayo, con funciones de agente sanitario.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2062 – 14/05/2009 – Expediente N° 235-1.839/08**

Artículo 1° - Modificase la equivalencia remunerativa establecida para la designación "sin estabilidad" efectuada por Decreto N° 30/08 en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 al Sr. José Luis Pérez, D.N.I. N° 31.097.089, correspondiendo la misma al Agrupamiento Administrativo- Subgrupo 2 – a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2063 – 14/05/2009 – Expte. n° 3.988/09 – código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por resolución ministerial n° 0421/09.

Art. 2° - Transfírase el cargo 256, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, vacante por baja de la designación temporaria en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al Programa Clínica Médica del citado nosocomio, en el orden 21.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, orden 21.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Walter Calixto Pastrana, D.N.I. n° 21.515.781, profesional asistente del Hospital de La Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectase el orden 21.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y liberase el cargo 3, Decreto n° 623/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente en el Hospital de La Unión.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2066 – 14/05/2009 – Expte. n° 14.012/09 código 232**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación General Red Operativa Sur Este, dispuesta por resolución ministerial n° 0422/09, del doctor Reynaldo Julio Torino, D.N.I. n° 8.166.714, odontólogo de planta permanente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Secretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano al doctor Reynaldo Julio Torino, D.N.I. n° 8.166.714, odontólogo de planta permanente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra, con régimen horario de dedicación exclusiva.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2067 – 14/05/2009 – Expediente N° 119-17.258/09**

Artículo 1 – Prorrógase a partir del 01 de junio y hasta el 31 de octubre de 2009, la designación de la Doctora María Magdalena Gálvez, D.N.I. N° 26.701.644, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 01 – Función Jerárquica III.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2068 – 14/05/2009 – Expediente nº 294-259/08**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2.009, prorrogase la afectación a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, del Ministerio de Gobierno, de la licenciada María Alejandra Chaya, D.N.I. nº 16.128.441, agrupamiento P, subgrupo 2, Profesional Asistente del Programa Atención Integral Familias en Riesgo de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2071 – 14/05/2009 – Expte. nº 8.482/08 – código 134**

Artículo 1º - Designase a la señorita Mara Daniela Leiton, D.N.I. nº 27.951.571, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital del Milagro, cargo 346, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente – psicólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, según Decreto nº 1465/06.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2073 – 14/05/2009 – Expte. nº 3.716/09 – código 321**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de La Unión, suprimiendo el cargo 4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de farmacia, Decreto nº 623/06 y creando en su reemplazo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 42 de Barrio Autódromo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area

Capital, el orden 878.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Susana del Valle Yocca, D.N.I. nº 17.340.903, matrícula profesional nº 3002, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud nº 42 de Barrio Autódromo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2075 – 14/05/2009 – Expte. nº 10.017/08 – código 76**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Clarisa Mercedes Diaz, D.N.I. nº 22.796.962, matrícula profesional nº 3942, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 47, Decreto nº 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por la renuncia de la doctora Dorila Granero de Savio (Decreto nº 1280/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de nacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, el Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la doctora Clarisa Mercedes Diaz, D.N.I. nº 22.796.962.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2076 – 14/05/2009 – Expediente Nº 88-8.530/09**

Artículo 1º - Designase con carácter de Personal Temporario en la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, al Prof. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. Nº 25.218.915, con vigencia al 01 de enero de 2009 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 3 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2077 – 14/05/2009 – Expte. nº 3.379/06 – código 171**

Artículo 1º - Designase al señor Leandro Fernando Arce, D.N.I. nº 22.262.604, matrícula profesional nº 597, en carácter de personal temporario para desempeñarse como bioquímico en el Hospital de Aguaray, cargo 29, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional denominación: bioquímico, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Mónica Graciela Dahbar, según Decreto nº 1580/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060800, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2079 – 14/05/2009 – Expte. nº 1.075/08 – código 191**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Gabriela Aban, D.N.I. nº 25.494.269, matrícula profesional nº 0790, para desempeñarse como enfermera del Hospital “Dr. Joaquín

Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 74, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Angélica López (Decreto nº 1090/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2081 – 14/05/2009 – Expte. nº 1.890/09 – código 179**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gladys Elizabeth Agüero, D.N.I. nº 20.128.054, para desempeñarse como asistente dental en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 149.1, Decreto nº 2409/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del señor Adolfo Benito Marinero Rodo, con licencia por ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial nº 1001/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Gladys Elizabeth Agüero, D.N.I. nº 20.128.054.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2085 – 14/05/2009 – Exptes. n°s. 2.429/08 – código 321, 692/08 – código 181**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Raquel del Milagro Bitian, D.N.I. n° 18.601.571, matrícula profesional n° 0141, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 15, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Ramona Benita Apaza (Decreto n° 823/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2087 – 14/05/2009 – Expte. n° 0990/08 – código 190**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Rosa Elizabeth Rios, D.N.I. n° 16.884.620 matrícula profesional n° 287, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009 sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 57, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la licenciada Cristina Lobo, con licencia en carácter extraordinaria y sin goce de haberes por cargo electivo 88 (resolución ministerial n° 2092/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2089 – 14/05/2009 – Expte. n° 3.833/09 – código 321**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobadas por Decretos n°s. 1034/96 y 1742/02, respectivamente, del siguiente modo:

- suprimiendo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, al cargo 166, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en identificación dactiloscópica, y

- creando en su reemplazo en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste (Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera), en el orden 147.3, Bis un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase el doctor Waldo Marcelo Alvarez, D.N.I. n° 20.627.230, matrícula profesional n° 3693 en carácter de personal temporario para desempeñarse como Profesional Asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste (Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera), a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2091 – 14/05/2009 – Expte. n° 2.361/08 – código 185**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0623 de fecha 13 de abril de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2092 – 14/05/2009 – Expte. N° 17-5.440/08 Cde.**

Artículo 1° - Apruébase el Adicional N° 1 para la Empresa Ing. Francisco Oliva, correspondiente a la Obra:

“Refacciones Varias en la Dirección General de Estadísticas”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 253/08, en el marco de lo previsto por los Art. N° 83 de la Ley 6838 y Art. N° 95 del Decreto Reglamentario 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 091470120122 - Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2093 - 14/05/2009 - Expte. n° 3.895/08 - código 171**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0637 de fecha 13 de abril de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2095 - 14/05/2009 - Exptes. n° 1.986/08 y 2.752/08 (original y corresponde I) - código 321**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Nazareno, suprimiendo el cargo 27, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, Decreto n° 1034/96 y creando en su reemplazo en el Sector Servicios Generales dependiente del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal el orden 270.1, con idéntica ubicación escalafonaria, denominación: personal de servicios.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Javier Caro, D.N.I. n° 21.080.319, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la señora Balvina Delia Serapio de Lamdivisnay (Decreto n° 1594/02).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2065, 2069, 2078, 2080, 2088, 2090, 2094, 2096, 2097, 2098 y 2099, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 9368

R. s/c N° 1332

Salta, 11 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 451-09

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

El Expte. N° 238-504/07, “Cupo de Licencias de taxi y Remis, Acta de Directorio N° 11/09, la Resolución 101/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.M.T. N° 101/09 se dispuso, a los fines de mantener actualizado el registro de inscripciones y habilitaciones, establecer un procedimiento a los efectos de actualizar en forma anual los requisitos establecidos por la normativa vigente para la prestación efectiva y eficiente de los servicios.

Que el procedimiento previsto para la actualización anual de requisitos en el Registro de Titulares de Licencias de servicios de transporte impropio y renovación anual de la oblea habilitante para la prestación del servicio de Taxi y Remis de Jurisdicción Municipal de Salta, prevé la necesidad de contar con el Libre Deuda o en su caso la adhesión al plan de facilidades pago implementado.

Que por el artículo 5° de la resolución de referencia, se dispuso también la regularización de la deuda que los licenciatarios de los servicios de transporte impropios de la Región Metropolitana de Salta mantienen en concepto de Multas con este Organismo. Que por el Area de Registro y Habilitaciones se determinó los montos que en concepto de multas adeudan los licenciatarios de servicios impropios.

Que por el Area de Administración se estableció el procedimiento para la implementación del plan de facilidades dentro de los parámetros establecidos por dicha

resolución, a saber: facilidad de pago para aquellos licenciatarios que al 31 de diciembre de 2008 adeuden en concepto de multas dos o más unidades de sanción, debiéndose abonar un anticipo a los efectos de adhesión al plan de facilidades de pago que será equivalente al 40% del valor determinado en concepto de multa; pudiendo abonarse el saldo en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses de financiación los montos adeudados en concepto de multas impagas.

Que la situación económica que atraviesa el país, a la cual no resultan ajenos los actores del sistema de transporte impropio de pasajeros, y en consideración de los montos adeudados, y los numerosos pedidos por parte de los interesados de otorgar una mayor flexibilidad al plan de facilidades de pago implementado, aconsejan que este Organismo adopte medidas positivas en tal sentido, modificando los parámetros establecidos, ello con la finalidad de posibilitar una mayor adhesión a los planes de pagos.

Que asimismo, resulta razonable establecer que para casos excepcionales; debidamente justificados, los Licenciatarios podrán solicitar un "plan de pago especial", justificando sumariamente la imposibilidad de cumplir con alguna de las opciones previstas en la presente Resolución, y formulando en tal sentido una propuesta razonable, quedando la aceptación de la misma, a consideración del Directorio del Organismo.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

**El Directorio de la Autoridad  
Metropolitana de Transporte**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar los parámetros establecidos en el artículo 5º de la resolución A.M.T. Nº 101/09 a los efectos de la adhesión al plan de regularización de la deuda que los licenciatarios de los servicios de transporte impropios de la Región Metropolitana de Salta mantienen en concepto de Multas con este Organismo; estableciendo los siguientes:

1) El plan de facilidad de pago se instrumentará para aquellos licenciatarios que al 30 de marzo de 2009 adeuden en concepto de multas 2 o más unidades de sanción.

2) Anticipo: El anticipo a los efectos de adhesión al plan de facilidades de pago será de un mínimo del 20% del valor determinado en concepto de multa;

3) El saldo será abonado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses de financiación y de acuerdo al siguiente detalle:

Deudas de Hasta 1000: Hasta 6 Cuotas

Deudas desde 1001 a 5000: Hasta 12 Cuotas

Deudas desde 5001 en Adelante: Hasta 15 Cuotas

Artículo 2º: Establecer que para casos excepcionales, debidamente justificados, los licenciatarios podrán solicitar un "plan de pago especial" justificando sumariamente la imposibilidad de cumplir con alguna de las opciones previstas en el artículo anterior, y formulando en tal sentido una propuesta razonable.

En tal caso, la aceptación de la propuesta formulada, quedará a consideración del Directorio del Organismo.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Lic. Eduardo Larrinaga**  
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Sr. Gustavo Alberto López**  
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Dr. Rodolfo Figueroa**  
Gerente de Transporte  
Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo e) 20/05/2009

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. Nº 9312

F. Nº 0001-14720

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional Nº 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional Nº 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional Nº 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

Ing. Civil Fernando Roberto Abbate

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. Nº 9223 F. Nº 0001-14570

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional Nº 56/09**

Obra: Ruta Nacional Nº 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 9378

F. Nº 0001-14815

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa**

**C.D. Nº 29/2009**

**Expte. Nro.: 234-5.119/09**

Objeto: Servicio de Cadetería

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 155**

Monto Tope: \$ 25.000,00

Son Pesos: Veinticinco Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 28/05/2009 11:00:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Desarrollo Humano

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373580

Lugar de Vta. Pliego:

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373580

Requisito indispensable: inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

**CPN Federico G. Pellegrini**  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 20/05/2009

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9367 F. N° 0001-14.804

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 32/2.009**

Para la Adquisición de “Materiales para Construcción Baños y Dormitorios en campamento El Algarrobal de la Región Norte”

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00

Expte.: N° 33-190.205

Apertura: 05 de Junio del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/05/2009

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9338 F. N° 0001-14761

Ref. Expte. N° 34-10.524/09

Héctor Edgardo Cazón, D.N.I. N° 08.181.220, propietario del inmueble Catastro N° 10.967, Dpto. Orán, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua

pública para irrigación de 67,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 35,175 lts./seg., aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, que se bombea desde la toma y son conducidos por cañerías hasta los predios a irrigar.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 6º y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/05/2009

O.P. N° 9300 F. N° 0001-14697

Ref. Expte. N° 34-9.082/08

Jorge Daniel Sanz Navamuel D.N.I. N° 17.354.384, co-titular registral del inmueble Catastro N° 7546 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo para irrigación de un total de 28,2 Has., con una dotación total de 11,97 lts./seg., con un volumen anual de 0,377 hm3, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69, 140 143, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Sylvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/05/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9374

F. Nº 0001-14811

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Tramo SRL, ha solicitado la mensura de la mina "Norte Argentino" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. Nº 18550 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Y= 3426321.00	X= 7282496.76
Y= 3427030.10	X= 7282635.57
Y= 3427095.64	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7280692.82
Y= 3426320.86	X= 7280692.87

Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427710.35	X= 7282303.19
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3428166.64	X= 7280692.82
Y= 3427394.42	X= 7280692.82

Y= 3427606.29	X= 7282836.56
Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3428588.14	X= 7281876.85
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3427710.35	X= 7282303.19

Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3429212.71	X= 7283150.00
Y= 3429214.00	X= 7282021.66
Y= 3428588.14	X= 7281876.85

L. L. X= 7.282.137.81 Y= 3.426.994.80

Cerrando la superficie de 356.2490 has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y las minas colindantes son Coronel Vidt Expte 3445, Don Felipe Expte. 17.501, Neptalí 2 Expte. 18.403, La Salteña Expte. 16.974 y Santiago Primero Expte. 12.789. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 29/05 y 10/06/2009

### SENTENCIA

O.P. Nº 9379

R. s/c Nº 1335

#### Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Gustavo Ariel Almada, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.477.966, nacido en Colonia Santa Rosa, en fecha 18/03/75, jornalero, hijo de Sergio Ramón y de Teresa del Carmen Trejo Naranjo, con domicilio en Arenales Nº 348, Colonia Santa Rosa, P.P. Nº 45.774 Sección S.P., a la pena de Trece Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Ideal, con el de Privación Ilegítima de la Libertad Calificada, en los términos de los Arts. 119, 1er. párrafo, 1er. supuesto, 3er. párrafo, 54, 142 bis inc. 1º, 2do supuesto, 40, 41, 29 inc. 3º del C.P. Cumple su condena el 10-09-2019. Se remite la presente para su toma en razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/05/2009

### SUCESORIOS

O.P. Nº 9377

F. Nº 0001-14814

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nomination, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Rufino, Raúl Macrobio s/Sucesorio", Expte. Nº 248.050/08, ordena: cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9372

F. Nº 0001-14810

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta.

Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Martínez, María Lidia s/Sucesorio” – Expte. N° 238.089/08, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Mayo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9371 R. s/c N° 1333

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: “Oquendo Padilla, Valentina – Sucesorio”, Expte. N° 2-231.958/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de marzo de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9366 F. N° 0001-14802

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Cabezas, Valentín – Videla, Nemezia s/Sucesorio”, Expte. N° 243.933/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de abril de 2009. Dr. Juan A. Cabral D'uba, Juez interino. Salta, 8 de Mayo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9364 F. N° 0001-14796

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de García, Juan Antonio, Expte. N° 9.261/08”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9362 F. N° 0001-14792

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación (Interino), Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Ruiz, Lucía Olivia s/Sucesorio”, Expte. N° 253.266/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9361 F. N° 0001-14791

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Biego,

Alfredo Hiram s/Sucesorio”, (Exp. Nro. 010.112/09), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9348 R. s/c Nº 1328

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Cabezas, Miguel Angel – Sucesorio” – Expte. Nº 1-243.008/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9342 F. Nº 0001-14768

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nomin. Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: “Aramayo, María del Socorro s/Sucesorio”, Expte. nº 238.757/08 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de María del Socorro Aramayo, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9341 F. Nº 0001-14765

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Santos, Quintino; Sajama, Luisa Bernarda por Sucesorio”, Expte. nº 7.867/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 30 de Octubre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9339 R. s/c Nº 1326

La Dra. Beatriz Teresa Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Cuellar, Toribio del Carmen s/Sucesorio”, Expte. Nº 2-90.354/04 cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9335 F. Nº 0001-14752

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Enriquez González, Eloy – Lara Dolores s/Sucesorio” Expte. nº 245.519/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Mayo del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9334 F. N° 0001-14751

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab Intestato Seletto, Luis Francisco” Expte. 15.840/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 9 de Junio de 2.008. Doctor Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9332 F. N° 0001-14749

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte- Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: “Zalazar, Natividad (causante) – Sucesorio” Expte. N° 45.324/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Marzo de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9323 F. N° 0001-14737

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación,

Secretaría del Dr. Gustavo Diaz Olmos, en los autos caratulados “Sucesorio de Morenc, Carmen Rosa” Expte. 248.457/08 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Ar. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 08 de Mayo de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05.2009

O.P. N° 9316 F. N° 0001-14734

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Avendaño, Sebastián y Gómez, Blanca Asunción” Expte. N° C09.772/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9311 R. s/c N° 1321

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “López, Juan Carlos – Sucesorio”, Expte. N° 2-157.049/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Mayo de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9310

F. Nº 0001-14719

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin de Macedo, en los autos caratulados "Papi, Celesia y Papi, Nelly s/ Sucesión ab intestato", Expte. Nº 236.439/08, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de Abril de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9307

F. Nº 0001-14712

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, (I) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Raúl Oscar Saavedra" para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 16.685/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 21 de Agosto de 2008. Dra. Isabel Illescas (I.), Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9305

F. Nº 0001-14702

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Valeri, Salvador y Guzmán, Bernardina - Sucesorio", que se tramita en Expte. EC2 Nº 16.975/05; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Abril de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9303

R. s/c Nº 1319

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Rojas Lisarasu Faustino – Sucesorio", Expte. Nº 2-188.888/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9302

R. s/c Nº 1318

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Pablo de la Cruz – Sucesorio", Expte. Nº 1-007.101/00, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario local (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9298

F. Nº 0001-14691

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin - Secretaria - en los autos: "Fernández, Natalio Valentín s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 247.589/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el

Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Abril de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9369

F. N° 0001-14805

Por **CLAUDIA DÍAZ**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Dique Cabra Corral**

El día 22 de Mayo de 2009, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3, Dra. Gómez Díez de Reyes, Secr. Esc. Mirta Susana Garay, en autos: "Soloaga, Constanza contra Martínez, Rodolfo Ismael y/otros Ejec. de Sentencia". Expte. N° 16.517/06. Remataré con la base de 2/3 partes del V.F. \$ 468,87 la mitad indivisa que le corresponde al demandado (Sup. 5.000 m2) un inmueble Cat. N° 2.947, Fracción 42, Finca El Retiro, localidad de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Lim.: NO: Fracc. 41 Mat. 2.946; NE.: Espejo de agua-Dique; SE.: Fracc. 43 Mat. 2.948; SO: Camino de acceso, según ced. Parcelaria. Terreno baldío, con tendido eléctrico. Ingreso por Paraje el Saladillo. Condiciones: seña 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, el imp. de vta. Que estatuye el art. 7° - ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia, saldo 5 días de aprobada la subasta. La misma se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B.Of. y El Tribuno. Informes cel: 155222603. Mart. Claudia Díaz - IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9331

F. N° 0001-14747

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE: \$ 9.982,00

**Parte Indivisa (1/3) del Inmueble, Cat. 9.196**

El día 21/5/09, a las 18,00 hs. en Pje. J. Castellano nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán en autos caratulados: Municipalidad de Orán c/Zegarra Oscar Miguel s/Ejecución Fiscal; Exte. 42.343/02. Remate: Con la base de \$ 9.982,00, la parte indivisa (1/3) que le corresponde a Oscar Miguel Zegarra sobre el inmueble Catastro 9.196, ubicado en calle Pizarro Nro. 34 de la ciudad de Orán. Consta de dos plantas, 1er. piso, balcón, living-comedor, 3 dormitorios, cocina, un baño, terraza, con piso de mosaico, pasando al frente por un pasillo otro departamento, con dormitorios, una cocina dos baños y una pieza de servicio y un baño en el segundo piso; en la parte de abajo un salón con baño, dormitorio y cocina y otro salón con 2 dormitorios un baño y cocina y un salón mas con baño desocupado todo en la misma construcción. Ocupada por el demandado y otros inquilinos. Datos según Cédula Parcelaria Mat. 9.196, secc. 6ta., manz. 121, parcela 1B. Tiene deudas de Aguas de Salta, EDESA, Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales. Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado Inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25% a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 180,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9324

F. N° 0001-14738

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL SIN BASE

**Cuchetas - Computadora - Cocina Industrial y Otros**

El día 20 de Mayo de 2009 a hs. 16:00, en calle Bolívar 456 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. de Conc. Quiebras y Sociedad. 2ª Nom., en juicio

c/Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta Hoy Quiebra, Expte. Nº 66.754/03 Remataré s/base y de contado en el estado visto en que se encuentran lo siguiente: 4 escritorios de fórmica – 3 armarios de fórmica – 3 sillas en mal estado – 1 mesita de teléfono – 2 camas de una plaza – 5 camas cuchetas – 1 cama de dos plazas – 1 Esquinero de madera – 2 estanterías metálicas todo en regular estado – 1 aparato telefónico – 1 Frezer – 1 cocina industrial cinco hornallas – 1 computadora compuesta de CPU, monitor, teclado e impresora de matriz de punta (Se deja aclarado que los cuatro últimos bienes fueron inventariados sin verificar su funcionamiento y no cuenta con marca o número visible) Edic. 2 días Bol. Of. y Nuevo Diario. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. El Comprador abona el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la ley mencionada. Nota: No se suspende por día inhábil. Informes: Gustavo Miralpeix, Mart. Pub. Pje. Sargento Cabral 955 – Tel. 4-321654. R. M.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 20/05/2009

O.P. Nº 9299 F. Nº 0001-14692

Salta - Capital

Por **JOSÉ LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Club de Campo El Típal

El Miércoles 20 de Mayo de 2009 a Hs. 18,30 en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de P.E. Ira. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en juicio que se le sigue a Romero, Miguel Angel; Nieves, Marta Alicia. Ejecución Hipotecaria – Expte: 206.046/07, remataré con la Base de \$ 229.628,76 el inmueble identificado con la Matrícula Nº 127802, Sección T, Manzana 869, Parcela 6 del Dpto. Capital; si transcurrido 30 minutos sin existencia de postores se rematará sin base. Superficie: 3.071 m2, Fte. N.E.: 69,53 m, Fte. S.E.: 23,99m + 13,38 m, S.O.: 72,21 m, N.O.: 42,50 m, Ochava: 6,00 m. extensión según títulos. Ubicación: sito en calle Dávalos esquina Cachi, del Club de Campo El Típal de esta ciudad. Descripción: se encuentra en construcción desde el año 2004

aproximadamente, se encuentra desocupada, en construcción, no posee puertas, ventanas, pisos cementados, todo esta construido de material y revoques finos. Constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monet. Tel: 4211676 – 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/05/2009

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9314 F. Nº 0001-14728

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “El Cóndor S.A. c/Tapia, María Elvira s/ Adquisición del Dominio por prescripción” Expte. Nº 231.349/08 cita a la Sra. María Elvira Tapia y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el 50% del inmueble catastro 23032, parc. 17, manz. 3b, sec. L, del Dpto. Capital a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 9356 F. v/c Nº 0002-0368

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº 246.162/8, hace saber que en fecha 15 de mayo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Irma Ibáñez Vargas, DNI Nº

92.870.189, CUIT N° 27-92870189-7, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1.099 de esta ciudad. Se fija el día 20 de mayo de 2.009 a Hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Establece el día 29 de junio de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 27 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ), el día 15 de octubre de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 18 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 19 al 26/05/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9329

F. N° 0001-14745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Maluf, Liliana Patricia – Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 259.196/09 hace saber que en fecha 08 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Liliana Patricia Maluf, D.N.I. n° 12.790.938, con domicilio real en calle Avda. Entre Ríos n° 140, y domicilio legal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 01 de Setiembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico

titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla n° 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes, miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo caratulado: "H. y R. Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. n° 247.778/08. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/05/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9376

F. N° 0001-14813

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación del Distrito Judicial Centro y Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Coca Ruiz, Víctor c/ Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable s/Escrituración – Subdivisión de Inmueble – Medida Cautelar – Embargo Preventivo" que se tramita en Expte. N° 238.946/08, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 62: Salta, 6 de Abril de 2.009. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 61, cítese a la Fundación para el Amor y la Fe y/o José Héctor García, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9375

F. N° 0001-14812

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación del Distrito Judicial Centro y Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina c/Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable s/

Escrituración – Subdivisión de Inmueble – Medida Cautelar – Embargo Preventivo” que se tramita en Expte. Nº 238.940/08, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 61: Salta, 6 de Abril de 2.009. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 60, cítese a la Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9360

F. Nº 0001-14788

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: “Alarcón Roldán, Natalia de Jesús c/Alarcón Herrera, Oscar Máximo – Cambio de nombre” Expte. Nº 248.095/08, cita a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Abril de 2.009. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. María Gabriela Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20/05 y 22/06/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9358

F. Nº 0001-14781

#### ZAFRAN S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis, y veintisiete días del mes de Abril del año Dos mil nueve. Constitución de Sociedad ZAFRAN S.R.L., entre el señor Daniel Marcelo Franco, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.198.062, Clave de Identificación Tributaria número 20-16198062-6, de profesión contador público, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Araceli Piccardo, con domicilio en calle Eustaquio Frías número 24 de ésta ciudad y el señor Miguel Angel Esliman, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.472.279, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-24472279-3, de profesión empresario, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Paola Dina Lara, con domicilio en calle Zuviria número 1978 de ésta ciudad. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ZAFRAN S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando sede social en Avenida Paraguay número 2870 de esta ciudad. Plazo: El término de duración de la Sociedad

será de Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la comercialización, compra, venta, de neumáticos nuevos y/o usados, servicio de mantenimiento y servicio técnico de neumáticos y derivados del caucho, como así también la copra y venta de repuestos y accesorios para automotores.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) representado en Dos mil (2.000) cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Mil (1.000) cuotas cada uno por un total de pesos cien mil (\$100.000) que representan el 50% del capital social. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta. Los gerentes tendrán, para el cumplimiento de los fines de la sociedad todas las facultades para administrar los bienes, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan direc-

ta o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos societarios. Ejercicio social: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$ 100,00 e) 20/05/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9365

F. N° 0001-14798

**Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2009, a Hs. 8.00 en calle O'Higgins N° 1500 – Salón Vip del Estadio Delmi, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2008).
- 2.- Modificación Art. 5, inc. C, punto 2 del Reglamento Interno.
- 3.- Actualización de montos de Matriculación y Cuotas Periódicas.
- 4.- Consideración de Matrículas Honorarias.

La Documentación se encuentra a disposición para su consulta en sede del Co.P.E.F., sito O'Higgins 1550 Micro Estadio Delmi.

**Prof. Edit Gutiérrez**  
Secretaria  
**Lic. Fabiana Farjat**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 20/05/2009

O.P. N° 9340

F. N° 0001-14762

**Círculo de Fonoaudiólogos de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Señores Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2009 a

horas 19:00 en su sede de calle Buenos Aires 655 Departamento "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de última Acta de asamblea.
- 2.- Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/07 y al 31/12/08.
- 3.- Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 15 de Junio de 2009 a hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad

**Fga. María Cristina Abdénur**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/05/2009

### ASAMBLEAS

O.P. N° 9370

F. N° 0001-14807

**Club Cultural, Social y Deportivo "Dr. Joaquín V. González" – J. V. González – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Club Cultural, Social y Deportivo "Dr. Joaquín V. González" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo, a las 16 hs. en la sede social sita en Avda. San Martín s/N°, de la ciudad de Joaquín V. González, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial Años 1.994 al 2.004.
- 3.- Lectura y consideración de Balances y Memoria e Informe del Organo de Fiscalización 2005-2008.
- 4.- Elección total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5.- Designar dos (2) Socios para rubricar el Acta.

**Carlos W. Pomo**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 20/05/2009

O.P. Nº 9363 F. Nº 0001-14794

**Centro Jubilados y Pensionados Casa  
de la Comunidad Vaqueros – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad Vaqueros Convoca a Asamblea Ordinaria, la misma se realizará el día 12 de Junio a las 17 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Consideración de los ejercicios económicos, balances, estado de resultado, memoria e inventario general de los ejercicios finalizados al 31/12/08.
- 3.- Informes del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elecciones de autoridades de acuerdo al cronograma aprobado.

Sede a realizar en la calle Los Crespones Nº 96, Vaqueros, consultas al teléfono 0387-4901321.

**Ignacio M. Cibreiro**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 20/05/2009

O.P. Nº 9359 F. Nº 0001-14787

**Asociación Salteña de Squash****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los socios de la Asociación Salteña de Squash, y de acuerdo a los art. 29, 30 y 31 del

Estatuto, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2009, a horas 10, en calle Santiago del Estero 1040, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de la Situación Patrimonial de la Asociación.
- 2.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

p/Comisión Normalizadora

**Leonardo Yazlle**

Imp. \$ 20,00 e) 20/05/2009

O.P. Nº 9327 F. Nº 0001-14742

**Centro Murciano de Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Murciano de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2009 a horas 18.00 en su local social sito en calle Las Heras Nº 394 de la ciudad de Colonia Santa Rosa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Reforma del Estatuto Social, a fin de incorporar lo siguiente: el inciso O) en el artículo 3º "Esta Asociación carece de ánimo y fines de lucro".
- 2.- Designación de dos (2) socios activos para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la asamblea con el número de socios presentes según lo establece el Estatuto.

**Trinidad Pérez Pérez**

Secretaria

**José Menárguez García**

Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2009

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 9373 R. s/c Nº 1334

De la Edición Nro. 18.110 de fecha 19 de mayo de 2009.

DECRETOS

DECRETO N° 2046 – Pag. 3228 – S.G.G.

Art. 2°

**Donde dice:**

- Horas 09:00 Arribo del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlós Urtubey.

**Debe decir:**

- Horas 09:00 Arribo del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey.

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/05/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 9380

Saldo anterior	\$ 223.785,30
Recaudación del día 19/05/09	\$ 1.934,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 225.719,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)